

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CASO DE ENSEÑANZA PRESENCIAL

1. Para aprobar la asignatura en cualquier evaluación, incluyendo la evaluación final y la prueba extraordinaria de septiembre, es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas en cada evaluación, siendo una de ellas una prueba global sobre todos los contenidos tratados en dicha evaluación. El peso de cada prueba irá en función de la cantidad de conceptos que se quieran valorar en ella. La prueba global tendrá un peso igual o superior al 50%. Se informará a los alumnos del peso de cada prueba en la nota final. La calificación final se obtendrá calculando una media ponderada de las calificaciones de dichas pruebas. Para hacer dicha media se requerirá una nota mínima de tres puntos en cada prueba.

Además de las pruebas indicadas anteriormente se podrá hacer, con la periodicidad que el profesor considere oportuno, pequeñas pruebas sobre la materia que se esté trabajando en dicho periodo con el objetivo de conseguir que los alumnos trabajen diariamente y mejorar su rendimiento.

3. Para la calificación global de un alumno en una evaluación ordinaria y en la evaluación final de junio se tendrán en cuenta los instrumentos descritos en el apartado 8.1. En todos los cursos, 70% pruebas objetivas específicas, 10% pequeñas pruebas periódicas y 20% el resto de instrumentos de evaluación.

Este método no será de aplicación en la prueba extraordinaria de septiembre, en la que la única calificación a tener en cuenta será la de la prueba.

4. Se realizarán pruebas de recuperación de las pruebas objetivas específicas en todas las evaluaciones.

Los alumnos aprobados podrán presentarse a subir nota. Pero si su calificación en estas pruebas es

inferior, su calificación final será la media entre ambas notas y como mínimo 5.

5. Un alumno supera el curso si supera todas las evaluaciones o la media de las tres es 5 o superior.

6. En caso contrario, los alumnos con calificación negativa en una única evaluación a lo largo del curso, se presentarán a recuperar dicha evaluación. Los alumnos con calificación negativa en más de una evaluación realizarán un examen global de

recuperación siempre que tengan un mínimo del 40 % en el conjunto del resto de los instrumentos evaluadores. Si la media de este nuevo examen con la nota media de las tres evaluaciones es superior a 5, aprobará la asignatura en la convocatoria final.

7. Si un alumno es sorprendido copiando de un compañero o por cualquier otro medio, el examen correspondiente, incluido el final, será calificado con 0 puntos, no habiendo derecho a la repetición del examen, aunque, en el caso de un examen de evaluación, no se anula el derecho a los exámenes de recuperación ordinarios. El mismo procedimiento será de aplicación a cualquier alumno que facilite información del examen a un compañero.

Si un profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, podrá requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

7. Los trabajos calificables que se deban realizar en casa deben ser llevados a cabo por los alumnos. En este sentido, el alumno puede ser requerido para hacer una exposición oral o escrita sobre los mismos. Si el alumno no es capaz de defender correctamente el contenido del trabajo, éste será calificado con 0 puntos y deberá repetirlo o realizar otro de características similares.

8. Las pruebas escritas podrán ser revisadas por el alumno y/o sus padres o representantes legales. Dichas pruebas o sus copias no saldrán del Centro.

9. La ausencia de un alumno en el día del examen o de la realización de un trabajo deberá ser justificada por el padre, madre o tutor legal del alumno, comunicando personalmente el motivo de la ausencia al profesor. Una vez justificada el profesor decidirá si hacerle el examen en otra fecha o recogerle el trabajo, siempre dentro del periodo de evaluación correspondiente.

10. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si a los alumnos se les entregan actividades para hacer durante el verano, se valorarán junto con la realización de la prueba extraordinaria, en la que se podrá preguntar cualquier parte del temario trabajado durante el curso.

11. Las faltas reiteradas de ortografía podrán ser penalizadas de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento de Lengua Española.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Para la calificación de los alumnos con las matemáticas pendientes se celebrarán dos pruebas, en enero y mayo que supondrán un 80% de la nota final. Los alumnos que superen ambas pruebas aprobarán la asignatura. Si se ha obtenido calificación negativa en la primera prueba, la segunda prueba será global.

Para la preparación de dichas pruebas se proporcionará a los alumnos durante el curso, una colección de ejercicios y problemas similares a los de las pruebas. Estos trabajos supondrán un máximo de un 30% de la nota final. En caso de que los trabajos no se entreguen en los plazos fijados, no se tendrá derecho a examen y por lo tanto no se recuperará la materia.

Los alumnos no aptos en la evaluación de pendientes, tendrán otra prueba en Septiembre que será de carácter global.

No se imparten clases para alumnos con la materia pendiente, pero se puede consultar a los profesores cualquier duda.